

APRUEBA TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM ADQUISICIÓN DE GALVANO Y FINANCIAMIENTO PARA PROGRAMA ACTO DIA DEL APODERADO DE LA ESCUELA D-1228 DE HUEPIL.

HUÉPIL, 13 DE NOVIEMBRE DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3433 / de 2018
VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra g. cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
6. El Decreto Alcaldicio N° 02 de fecha 02 de Enero de 2018 donde establece Orden de Subrogancia año 2018 en ausencia de Titulares /Suplentes, en cargos Directivos y/ en cargos de Unidades Municipales
7. La solicitud de Compra N° 302 de fecha 08 de noviembre de 2018 donde requiere galvanos según detalle que indica en Ordinario N° 447 del 07 de noviembre 2018 de la Escuela D-1228 de Huépil.
8. El Ordinario N° 447 de fecha 07 de noviembre de 2018, donde requiere galvanos para realizar programa acto día del apoderado y dar reconocimiento a los apoderados en el desarrollo integral de sus hijos, de la Escuela D – 1228 de Huépil a realizarse el día 03 de diciembre de 2018.
9. Programa Acto día del apoderado.
10. La disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO

1. La necesidad Trato Directo, bajo 10 UTM donde requiere galvanos para realizar programa acto día del apoderado, de la escuela D-1228 de Huépil.
2. Las cotizaciones de los proveedores Comercial Norfi RUT [REDACTED] por un valor de \$ 475.881, Luis Fidel Donoso Sepúlveda RUT [REDACTED] por un valor de \$ 523.900 y Comercial J. Donoso Ltda. RUT [REDACTED] por un valor de \$ 516.460.
3. La Posibilidad de realizar Trato Directo, bajo 10 UTM donde requiere galvanos para realizar programa acto día del apoderado y dar reconocimiento a los apoderados en el desarrollo integral de sus hijos, de la Escuela D – 1228 de Huépil a realizarse el día 03 de diciembre de 2018.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, Trato Directo, bajo 10 UTM para la adquisición de galvanos para realizar programa acto día del apoderado y dar reconocimiento a los apoderados en el desarrollo integral de sus hijos, de la Escuela D – 1228 de Huépil a realizarse el día 03 de diciembre de 2018, al proveedor Comercial Norfi Ltda. RUT [REDACTED] por un valor de \$ 475.881 (cuatrocientos setenta y cinco mil ochocientos ochenta un pesos), con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, [REDACTED] premios y otros, por fondos SEP de la Escuela D – 1228 de Huépil.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

MAWC/GEPL/JMRR/AMHV/msma

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



MARIO ANTONIO WOHLK CARO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

